

PERGAMINO, Mayo 2 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que -
este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día
30 de Abril de 1990, al considerar el Expediente: B-28-90 BLOQUE DE CONCE
JALES JUSTICIALISTA Presenta Proy. de Resol. Ref: Avóquese la Comisión --
Ferro Urbanística al análisis de la factibilidad técnica-operativa y fi
nanciera para crear una empresa que tenga como objeto la explotación co
mercial del corredor Pergamino-Retiro.-

Aprobándose por unanimidad s/Tablas la si
guiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Avóquese la COMISION FERRO-URBANISTICA MUNICIPAL al análi
----- sis de la factibilidad técnica-operativa-económica-finan
ciera para la creación de una empresa, cuya forma societaria más conve
niente se evaluará, interesando al municipio de la ciudad de Pergamino,
otros Municipios involucrados e instituciones e inversores particula
res, que tenga por objeto la explotación comercial del servicio de trans
porte de pasajeros por ferrocarril en el corredor Retiro-Pergamino y vi
ceversa, mediante la celebración de un contrato de concesión con la empre
sa Ferrocarriles Argentino.-

ARTICULO 2º- La Comisión Ferro-Urbánística invitará a colaborar en el
----- estudio del proyecto propuesto a representantes de institu
ciones interesadas (Cámara de Comercio e Industrias, Sindicatos de Traba
jadores Ferroviarios, etc.) y a profesionales que puedan aportar apoyo
técnico al estudio de factibilidad.-

ARTICULO 3º- La Comisión Ferro-Urbánística se expedirá en el término de
----- 30 (TREINTA) días contados a partir de la aprobación del
presente proyecto, presentando una opinión acerca de la viabilidad técni
ca-operativa y financiera del emprendimiento propuesto.-

ARTICULO 4º- La Comisión Ferro-Urbánística solicitará, especialmente, la
----- colaboración del Señor Intendente Municipal a los efectos
de mantener entrevistas con las máximas autoridades de Ferrocarriles Ar
gentinos y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a
...///

.../// 2

a efectos de recabar datos necesarios para profundizar el estudio de la propuesta y su implementación concreta.-

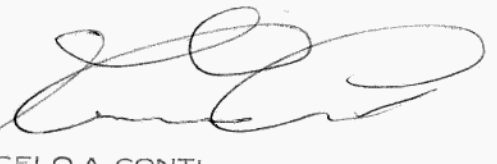
ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu
dario atentamente.-

RESOLUCION N° 289/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE